

## ACTA SESIÓN Nº 1012

En Santiago, a 9 de julio de 2019, siendo las 12:40 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Francisco Leturia Infante y don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (S) doña Andrea Ruiz Rosas

### 1.- **Entrevistas a finalistas en procesos de selección de Directores.**

El Presidente del Consejo, don Jorge Jaraquemada, señala que el viernes recibió a través de oficio del Servicio Civil, las nóminas propuestas para los cargos que fueron concursados por el Sistema de Alta Dirección Pública, es decir, Director/a General, Director/a de Fiscalización, Director/a de Desarrollo y Director/a de Formación, Promoción y Vinculación. Se recuerda que el viernes les fueron remitidas a los Consejeros las carpetas digitales con antecedentes de cada uno de los postulantes.

Plantea que para el jueves 11 de julio, se han programado las entrevistas de los finalistas en el proceso de Director/a General y Director/a de Fiscalización, y que estas se realizarán entre las 10.00 horas y las 14.00 horas.

### 2.- **Apoyo a Consejeros.**

El Presidente del Consejo, don Jorge Jaraquemada señala que, encargó a la Directora General (S) presentar una propuesta de apoyo a los Consejeros, según solicitud realizada por el Consejero Leturia.

La Directora General (S), doña Andrea Ruiz, describe el perfil de asesor a honorarios que se ha pensado para prestar apoyo a los Consejeros en sus labores, señala la remuneración correspondiente, describe el sistema de contratación y el respectivo control de cumplimiento de sus labores. Agrega, que estos asesores tendrían las inhabilidades generales que se consideran para las contrataciones públicas.



La Consejera de la Fuente, señala que ella no necesitaría un apoyo adicional para sus labores en el Consejo, agrega que con la colaboración de los distintos equipos de la institución es suficiente. Sin embargo, mantiene preocupación por el seguimiento de compromisos que se adquieren en el área internacional. El Consejero Drago también señala que por el momento no utilizaría esta opción.

El Consejero Leturia precisa que la propuesta no es tanto una pregunta sobre que los consejeros se pronuncien sobre su necesidad actual de contar o no con apoyo institucional, sino con generar el espacio y la posibilidad de tenerlo, cuando ello sea necesario.

Señala que las responsabilidades que la ley entrega al Consejo Directivo, y por ende a cada consejero, son múltiples, y van desde promover una cultura de la transparencia, realizar propuestas de cambios normativos, velar por la correcta aplicación de la ley y garantizar el derecho de acceso, además de asegurar una buena administración y buen uso de los recursos del consejo, algo que la ley resume en la frase "la dirección y administración superior del Consejo".

El Consejo Directivo es, en suma, el órgano central del sistema, por lo que su estructura debe ser fuerte y adecuada a las responsabilidades que tiene.

Agrega que con la estructura actual, pensada para los primeros días del Consejo, personalmente le está resultando muy difícil cumplir con las responsabilidades asumidas en la forma y bajo los estándares que él mismo considera propios del cargo, especialmente desde que adquirió un compromiso de involucrarse más en las áreas jurídicas y normativas, que estima es donde más puede hacer un aporte. Atendidos la cantidad de casos existentes, los numerosos informes y estudios sobre distintos temas que se requiere estudiar para estar al día en el quehacer del consejo (internos y externos), los proyectos de ley y su evolución, las múltiples solicitudes de participar en actividades (internas y externas), los temas nuevos que investigar (muchos de ellos muy relevantes y exigentes), las actividades de gestión y supervisión, la agenda internacional, los procesos de reestructuración, entre otras.

Agrega que en el fondo, todo el personal del CplT existe para cumplir los objetivos, acuerdos y directrices señalados por el Consejo Directivo, aunque ello no modifica la responsabilidad final por el desempeño de la institución. Señala que hay que distinguir entre cumplir los acuerdos y políticas dadas, y generarlos, proponerlos, analizarlos y luego verificar su cumplimiento. Y en esa tarea no siempre es posible ni conveniente distraer al personal ya asignado a un cargo específico, alterando las descripciones propias de funciones señalados en sus contratos. Señala que en su experiencia personal, pese a la óptima voluntad que ha visto en los funcionarios con los que ha trabajado, ese esquema de trabajo no funciona bien, y expone a los funcionarios a sobrecargas y desatención de sus deberes.

Agrega que en una institución de casi 150 empleados y un presupuesto anual cercano a los \$7.000.000.000, le parece razonable y prudente permitir a quienes tienen la responsabilidad legal por su gestión y administración, contar con la asistencia o soporte que les facilite cumplir su labor y maximizar el aporte que puedan realizar.

Finaliza señalando que no le es relevante cuál sea la fórmula que se emplee para alcanzar este objetivo, lo que le importa es poder cumplir con sus obligaciones de manera más adecuada. Considera que es muy importante que los diseños estructurales acerquen al Consejo Directivo a la organización, y faciliten la capacidad de gestión, comunicación y dedicación de todos.

En ese sentido, señala que la propuesta de la Directora Nacional le parece perfectamente bien orientada, satisfactoria y razonable, sin perjuicio de la necesidad de chequear que el monto del honorario propuesto se ajuste a los perfiles que podrían satisfacerlo.

Propone dar por aprobada la idea, y revisar ese u otro detalle, en caso de ser necesario.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acoge la propuesta presentada, y decide que se revisará la remuneración en caso de ser necesario.

**El Presidente del Consejo, don Jorge Jaraquemada, se excusa porque se debe retirar para asistir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de la Cámara de Diputados, en Valparaíso.**



### 3.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

La Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, doña Leslie Montoya, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 433 amparos y reclamos. De éstos, 176 se consideraron inadmisibles y 108 admisibles. Asimismo, informa que se presentó 1 desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 99 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 44 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 5 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 539 del Comité de Admisibilidad de 9 de julio de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico (S) o a la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

### 4.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. Pablo Brandi, Jefe (S) de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos:

- a) El Amparo C6584-18 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Cochrane.



- b) El Amparo C6668-18 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Vicuña.
- c) El Amparo C132-19 presentado por don Alejandro Arancibia en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- d) El Amparo C1358-19 presentado por don Patricio Carlo Cuevas Rojas en contra de la Municipalidad de Buin.
- e) El Amparo C1741-19 presentado por don Fernando Jeldres Villalobos en contra de la Municipalidad de Linares.
- f) El Amparo C15-19 presentado por don Daniel Saldias Meza en contra de la Fundación Todo Chilenter.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

**5.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

- a) El amparo C5717-18 presentado por doña Jael Morales Inostroza en contra de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

**6.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.**



- a) El amparo C5255-18 presentado por don Fernando Oyarzun Ahumada en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- b) El Amparo C6275-18 presentado por doña Marlene Orrego en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- c) El amparo C5705-18 presentado por don Fernando Oyarzun Ahumada en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- d) El amparo C5468-18 presentado por don Luis Rio Cabello en contra de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).
- e) El amparo C940-19 presentado por Romeo Di Lertora Vásquez en contra de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
- f) El amparo C1313-19 presentado por don Javier Morales en contra de Gendarmería de Chile.
- g) El amparo C1360-19 presentado por don Javier Morales en contra de Gendarmería de Chile.
- h) El amparo C5286-18 presentado por don Fernando Codoceo Ortiz en contra de Gendarmería de Chile.
- i) El amparo C6345-18 presentado por doña María Catalina Fernández Carter en contra de Gendarmería de Chile.
- j) El amparo C5836-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- k) El amparo C6503-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- l) El amparo C6504-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

- m) El amparo C6506-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- n) El amparo C6507-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- o) El amparo C214-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- p) El amparo C215-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- q) El amparo C622-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- r) El amparo C1047-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- s) El amparo C1404-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación de los amparos anteriormente individualizados.

Siendo las 13:45 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre  
Presidente  
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante  
Consejero  
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero  
Consejero  
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González  
Consejero  
Consejo para la Transparencia